

Los Organismos de cuenca en España



Teodoro Estrela

Subdirector General de Planificación
y Uso Sostenible el Agua

Ministerio de Medio Ambiente, Medio
Rural y Marino

- La Confederación Sindical Hidrológica del Ebro (antecedente de las actuales Confederaciones Hidrográficas) se crea en 1926.
- Son organizaciones regionales para el aprovechamiento de los recursos.
- Se instaura el concepto de gestión por cuenca vertiente.

La unidad de gestión por cuenca

MARCO ADMINISTRATIVO
Comunidades Autónomas

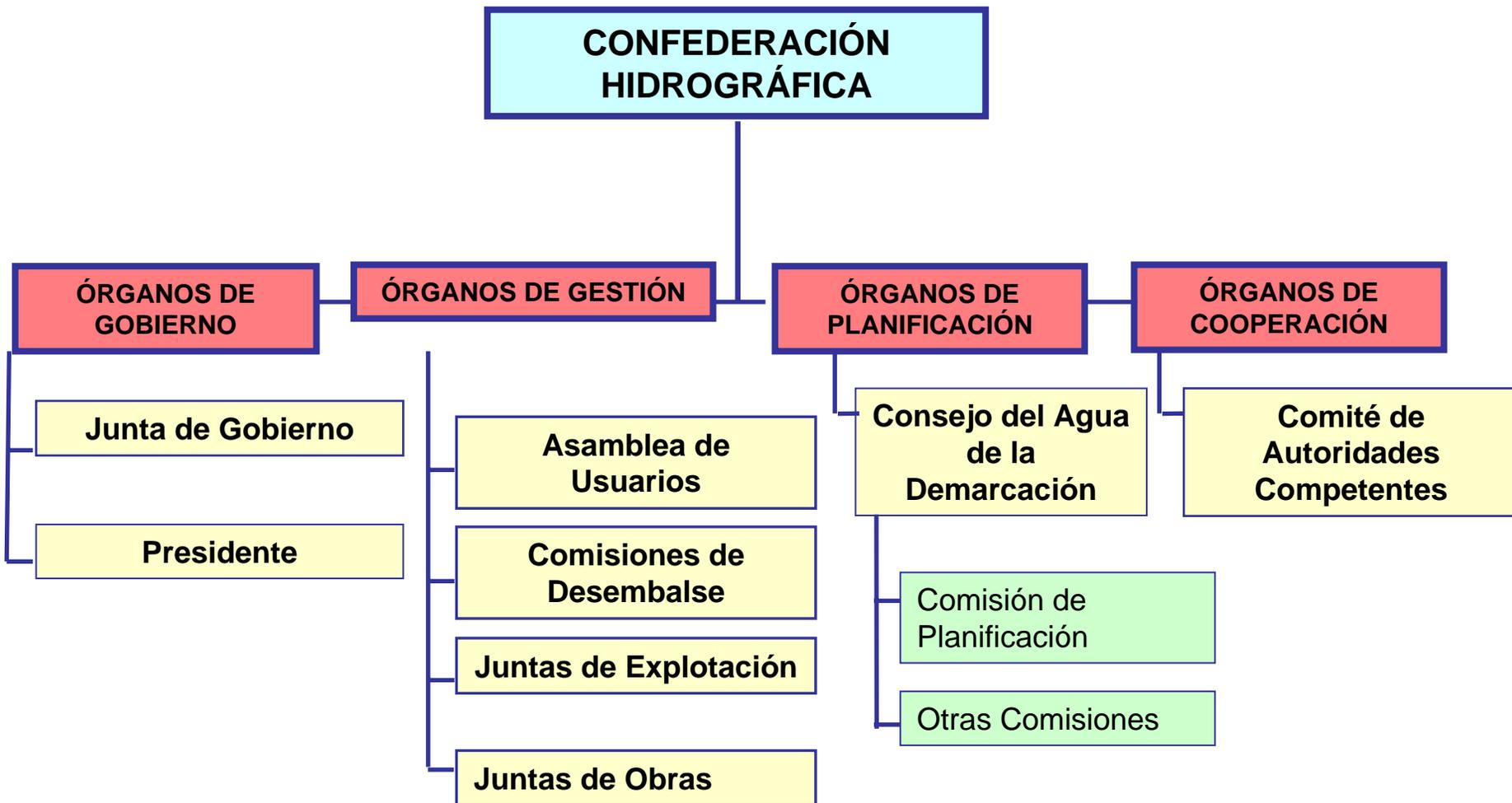


UNIDADES DE GESTIÓN
Organismos de cuenca



- El RD 650/1987, de 8 de mayo, define los ámbitos territoriales de los Organismos de cuenca y de los Planes hidrológicos de las cuencas intercomunitarias.
- No coincide el marco administrativo y el de planificación y gestión

Confederaciones Hidrográficas



Confederaciones Hidrográficas

**CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA**

PRESIDENTE

**COMISARÍA DE
AGUAS**

- Gestión del Dominio Público Hidráulico

**DIRECCIÓN
TÉCNICA**

- Diseño, construcción y explotación de obras hidráulicas

**SECRETARÍA
GENERAL**

- Gestión administrativa, financiera y económica

**OFICINA DE
PLANIFICACIÓN**

- Elaboración, aplicación y actualización del Plan Hidrológico de cuenca

Los Consejos de Agua

- **El Consejo del Agua de la Demarcación (CAD) es órgano de planificación y participación.**

CONSEJO DEL AGUA DE CUENCA	
Confederación Hidrográfica del Júcar	Número de Miembros
Organismo de cuenca (CHJ)	3
Administración General Estado (Ministerios)	14
Comunidades Autónomas	19
Usuarios	20
Abastecimiento	5
Regadíos	12
Usos energéticos	2
Otros usos	1
Organizaciones profesionales y ecologistas	4
TOTAL	60

Demarcaciones hidrográficas

Se entiende por *demarcación hidrográfica* la zona terrestre y marina compuesta por una o varias cuencas hidrográficas vecinas y las aguas de transición, subterráneas y costeras asociadas a dichas cuencas.



En la demarcación del Júcar están excluidas las cuencas internas Valencianas según RD 125/2007 de 2 de febrero

Demarcación Hidrográfica del Segura



Comprende el territorio de las cuencas hidrográficas que vierten al mar Mediterráneo entre la desembocadura del río Almanzora y la margen izquierda de la Gola del Segura en su desembocadura, incluidas sus aguas de transición; además la subcuenca hidrográfica de la Rambla de Canales y las cuencas endorreicas de Yecla y Corralrubio. Las aguas costeras tienen como límite sur la línea con orientación 122.º que pasa por el Puntazo de los Ratones, al norte de la desembocadura del río Almanzora, y como límite norte la línea con orientación 100.º que pasa por el límite costero entre los términos municipales de Elche y Guardamar del Segura.

Las cuencas hispano-portuguesas



- Las cuencas transfronterizas entre España y Portugal representan el 46% de la superficie de la península ibérica
- El Acuerdo de Albufeira fue firmado en 1998 para mejorar la cooperación en materia de agua entre Portugal y España.
- El convenio fue modificado en 2008, incorporando un régimen de caudales estacional.
- Creación de un secretariado técnico permanente, rotatorio entre Lisboa y Madrid